



DOM: 22
MSS/raa
24/01/14

DECRETO ALCALDICIO N° 196

LITUECHE. 24 de Enero de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con infraestructuras techadas abiertas en el establecimiento educacional Escuela Quelentaro para la realización de actividades extra programáticas para la comunidad escolar.
- El Proyecto presentado por la I. Municipalidad de Litueche al Fondo Regional de Inversión Local (FRIL) año 2013, denominado "Construcción multicancha techada Escuela Quelentaro".
- Aprobación del Consejo Regional en sesión del 30 de Octubre de 2013, Acuerdo N° 3.930, donde aprueba la cartera de proyectos para la comuna de Litueche.
- Que atendiendo lo anterior, el 13 de Noviembre de 2013 el Gobierno Regional celebró con la I. Municipalidad de Litueche, un Convenio de Transferencia de Recursos ascendente a la suma de \$77.520.000 (setenta y siete millones, quinientos veinte mil pesos), para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción multicancha techada Escuela Quelentaro**".
- Acta de Acuerdo de sesión ordinaria N°36 del día 27 de Noviembre de 2013, Acuerdo N°102, del Honorable Consejo Municipal, que aprueba la modalidad de Ejecución "Licitación Pública" del proyecto en cuestión.
- Las bases administrativas, especiales y especificaciones técnicas que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N°2.603 (09-12-2013) donde se aprueban Bases de Licitación, Comisión Evaluadora y se Llama a Licitación Pública para ofertar los servicios de ejecución del proyecto antes mencionado.
- El Decreto Alcaldicio N°4 (02-01-2014) que modifica la Comisión Evaluadora.
- La Licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID N°1743-126-LP13.
- La oferta presentada por los oferentes y el análisis posterior de esta por parte de la comisión designada para la evaluación de antecedentes.
- El Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas emitida por la Comisión Evaluadora.
- El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 13 de Enero de 2014 que adjudica la ejecución del proyecto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

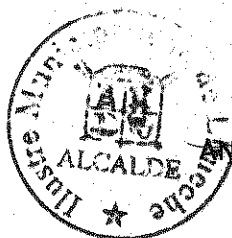
DECRETO:

DESIGNESE Inspector Técnico de las Obras del Proyecto denominado "**Construcción Multicancha Techada Escuela Quelentaro**", a Don Raúl Morales Flores, Ingeniero Constructor, Profesional Apoyo SECPLAC, según Licitación Pública 1743-126-LP13.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRES PEREZ CORREA
ALCALDE (S)

APC/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes